

COPIA

004

NUMERO: 1.915

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE S.A."**

CUANTIA: US\$85.173,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **MARBELIZE S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la Ingeniera Jelisava Yameel Cuka Auad, por los derechos que legalmente representa a la compañía **MARBELIZE S.A.**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:**A).- La compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo, el diecisiete de

Alf. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTON MANTÁ
MANTÁ - MANABÍ - ECUADOR

Junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiuno de Julio del mismo año de su otorgamiento, con un capital constituido de cinco millones de sucres; posteriormente la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio y reformó sus estatutos de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno. B.) Posteriormente, la compañía MARBELIZE, aumentó su capital y reformó sus estatutos, en la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos, quedando así fijado en un monto total de dos millones quinientos diez mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, de fecha lunes veintisiete de octubre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó, el miércoles quince de diciembre del año dos mil cuatro. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el quince de diciembre del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de ochenta y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, para que así quede fijado en un monto total de dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil tres, según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados la otorgante, Ingeniera Jelisava Cuka Atad, a nombre y en representación legal de la compañía MARBELIZE S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital



**Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
"MARBELIZE S.A."**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las 15H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MARBELIZE S.A", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el Km 5 1/2, de la Vía Manta-Rocafuerte, presidida por el Sr. Ivo Cuka Kunjacic. Hace las veces de Secretario Ad-hoc de esta sesión el Abg. José Saldarreaga Zambrano, en este estado por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de dos millones quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos millones quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	PORCENTAJE
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	\$1'280.200,00	51%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	\$1'229.800,00	49%
TOTAL	\$2'510.000,00	100%

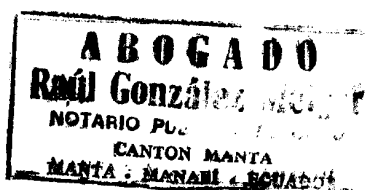
El Señor Presidente, una vez que ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MARBELIZE S.A., todos quienes aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse universalmente de conformidad con lo preceptuado por el Art.238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto del Orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y aprobar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

PUNTO UNICO.- La Junta pasa a conocer el único punto del Orden del día, esto es, Conocer y aprobar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Hace uso de la palabra el Señor Ivo Cuka, quien manifiesta que con el objeto de poder utilizar la exoneración del Impuesto a la Renta previsto en la Ley, es indispensable que se lleve a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante lo cual se deberá capitalizar la suma de US\$85.173,00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades".

Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir de los accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:



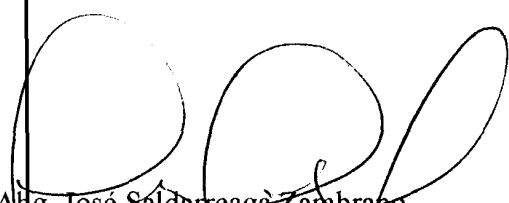
Abg. Raúl González
NOTARIO TERCERO DE MANTA

1. Aprobar el aumento de capital en un suma de US\$ US\$85.173,00 a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de US\$2'595.173,00
2. Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2003, que se encuentran contabilizados en la cuenta " Reinversión y Capitalización de Utilidades ".
3. Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el Artículo Quinto dirá **"Artículo Quinto .- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES .- El capital Social de la compañía es de dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres inclusive "**.
4. Autorizar a la Ingeniera Jelisava Cuka Auad, Gerente General de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por los accionistas presentes que representa el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Sr Ivo Cuka Kunjacic, ACCIONISTA-PRESIDENTE- fdo.) Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka, ACCIONISTA.- fdo.) Abg. José Saldarreaga Zambrano.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, diciembre 15, 2004



Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE S.A."

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MARBELIZE S.A", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el Km 5 1/2, de la Vía Manta-Rocafuerte, presidida por el Sr. Ivo Cuka Kunjacic. Hace las veces de Secretario Ad-hoc de esta sesión el Abg. José Saldarreaga Zambrano, en este estado por Secretaria se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	PORCENTAJE
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	\$5.200,00	52%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	\$4800,00	48%
TOTAL	\$10.000,00	100%

El Señor Presidente, una vez que ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de MARBELIZE S.A., todos quienes aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse universalmente de conformidad con lo preceptuado por el Art.238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2003.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General y Comisario de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2003.

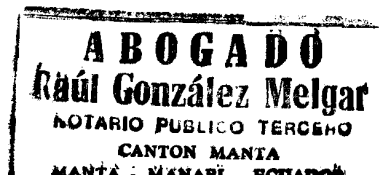
Hace uso de la palabra el Señor Presidente Ivo Cuka Kunjacic, quien somete a consideración de la Junta cada uno de los puntos del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2003.

Respecto al primer punto el Señor Presidente, pide a la Junta se pronuncie sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2003. La Junta por unanimidad los aprueba, ya que han permanecido por mas de quince días a disposición de los accionistas, por lo que han sido debidamente conocidos por todos.

2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General y el Comisario de la compañía.

Luego el Señor Presidente, somete a consideración el segundo punto del Orden del día, est es conocer sobre el informe presentado por el Gerente General y el Comisario de la Compañía. La Junta, por unanimidad, los aprueba, con el voto salvado del Gerente General, en cuanto a su informe se refiere.



3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Auditor.

Seguidamente, el Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del día, relacionado al informe presentado por el Grupo HERRERA CHANG & ASOCIADOS, Auditores Externos de la compañía, procediendo a continuación por unanimidad de los accionistas, a su respectiva aprobación.

4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2003.

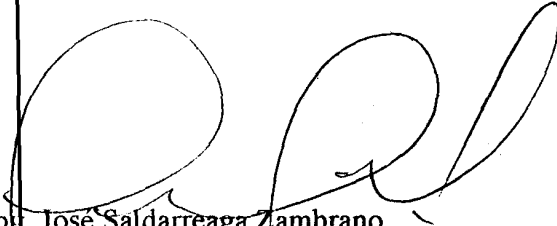
Toda vez que los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2003 generan utilidades que ascienden a US\$129.945,70(CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de éstas utilidades, se restan los impuestos correspondientes, después de los cuales queda un remanente de US\$94.636,82 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), monto del cual se deberá enviar el 10%, es decir, US\$9.463,68 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a la cuenta de Reservas Legales, obteniendo una utilidad final repartible de US\$85.173,14 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad que el Presidente mociona sea enviada a la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades".

Después de algunas deliberaciones, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, aprueba las cifras arriba indicadas, en las que respetándose el aporte a Reservas Legales se declara una utilidad final repartible de US\$85.173,14 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), utilidad que la Junta decide por unanimidad enviarla a la cuenta de "Reinversión y Capitalización utilidades".

El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por los accionistas presentes que representa el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Sr Ivo Cuka Kunjacic, ACCIONISTA-PRESIDENTE- fdo.) Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka, ACCIONISTA.- fdo.) Abg. José Saldarreaga Zambrano .- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, marzo 10, 2004


Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

16
Dr. Raúl González Maza
SECRETARIO EJECUTIVO DE MANTA

Manta, noviembre 23, 2004

Ingeniera
JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. No. 090836278-3
Dirección: Km. 5 1/2, vía Manta-Rocafuerte.

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MARBELIZE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Portoviejo, el 17 de Junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de Julio del 1997. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la jurisdicción cantonal de Jaramijó de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada el 17 de Mayo del 2001, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó con fecha 18 de septiembre del 2001.

NOTARIO TERCERO DE MANTA

Muy Atentamente,

Abg. José Saldarriaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede

Fdo). Jelisava Cuka
Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad

ber

TÍFICO

Que el nombramiento de Gerente General de la Compañía MARBELIZE S.A. en la persona de la Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del año 2004 Tomo 1 bajo el número 15 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo 1.

Jaramijó, Noviembre 30 del 2004

W.B.

Ulicquia de Briones
Ab. Virginia Andrade de Briones
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

ESPACIO EN BLANCO

(CUB)

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Manabi

SR. FRANCISCO ROVAYO MURILLO

certifica que JELISAVA YAMEEL CUKA AUAD

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 090836278-3

DICE NO HABER SUFRAGADO EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2004 - ESTA CERTIFI-

CACION SERVIRÁ AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE

DURANTE 60 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Portoviejo, 29 de noviembre del 2004

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-1 G M

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090836278-3

CUKA AUAD JELISAVA YAMEEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

19 MARZO 1978

REG. CIVIL 007- 0123 05042 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1978

Jelisava Cuka A.

FIRMA DEL CEDULADO



E333312222

ESTUDIANTE

15/02/2003

0175004



A B O G A D O

Raúl González

NOTARIO PÚBLICO

CANTÓN MANABÍ

MANABÍ - MANABÍ

suscrito y pagado de la compañía en la suma de ochenta y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda fijado en un monto total de dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres acciones de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento es el resultado de la capitalización de utilidades del año dos mil tres, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades"; y de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de marzo del dos mil cuatro y que se instrumenta en el Acta de Junta Extraordinaria de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, cuyas actas forman parte consustancial del presente instrumento público.-

CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía MARBELIZE SA., de la siguiente manera: El Artículo Quinto dirá "**Artículo Quinto .- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES .-** El capital Social de la compañía es de dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres inclusive, íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	\$1.280.200	\$43.438,00	\$1'323.638,00	\$1'323.638,00	1'323.638,00	51%
Sra. Betty Anad Aguirre de Cuka	\$1.229.800	\$41.735,00	\$1'271.535,00	\$1'271.535,00	1'271.535,00	49%
TOTAL	\$2.510.000	\$85.173,00	\$2.595.173,00	\$2.595.173,00	2.595.173,00	100%

Alf. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANA

QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA: Para los efectos legales, la compareciente, Ing. Jelisava Yameel Cuka Auad, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía "MARBELIZE S.A.", actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas que como documentos habilitantes se han acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula numero dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

Jelisava Cuka Auad
Ing. Jelisava Cuka Auad
"MARBELIZE S.A."

[Firma]
NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

ABOGADO

DOY FE: Que al margen de la Escritura número 0454-A, de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución 04.P.DIC.0000598, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, autorizada por el señor **DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MARBELIZE S.A..-**

Portoviejo, 30 de Diciembre de 2004.- **EL NOTARIO.-**

Ab. Luis Buenas Falconi
**NOTARIO SEPTIMO
 DE PORTOVIEJO**



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.915 de fecha 16 de Diciembre del 2004 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.04.F.DIC.0000598 de fecha 29 de Diciembre del 2004, autorizada por el señor Doctor **CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, queda **APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARBELIZE S.A..** Manta, Diciembre 30 del 2004.- **EL NOTARIO.-**



Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ber -

TIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARBELIZE S.A QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 20, TOMO 1 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 04.P. DIC. 0000598 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2004 EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B, SUSCRITA POR EL DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO.
JARAMIJO, DICIEMBRE 30 DEL 2004

Virginia de Briones
Ab. Virginia Andrada de Briones
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

